Comisión de Investigaciones Científicas De la Provincia de Buenos Aires Acta Nº 1463

En la ciudad de La Plata a los trece días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, se reúne el Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, bajo la presidencia del Dr. Ing. Pablo Gustavo Romanazzi y con la presencia de los señores Directores: Dr. Ing. Osvaldo Agamennoni, Ing. Alberto Torres y Dr. Ing. Carlos Rossi. Están presentes los Directores Provinciales de Comunicación y Divulgación Científica, Dr. Martín López Lastra, de Administración Científica y Técnica, Mg. Ezequiel Saravia, y la Directora de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, Cra. Mariana Arzuaga. Participa también la Directora Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica, Dra. Marta Zubillaga, y el Director Provincial de Vinculación y Transferencia, Dr. Sergio Pérez Rozzi. La Dra. Graciela E. Rigotti actúa como Secretaria de Actas. El orden del día a tratar es el siguiente:-----1.- Aprobación del Orden del Día.-----2.- Informe de Presidencia.-----3.- Dirección Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica.-----4.-Dirección Provincial de Vinculación y Transferencia.-----5.-Dirección Provincial de Comunicación y Divulgación Científica.-----6.-Dirección Provincial de Administración Científica y Técnica.-----7.-Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-----8.- Varios.-----1.-Aprobación del Orden del Día-----Se aprueba el Orden del Día.-----2.- Informe de Presidencia.-----

2.1.-El Presidente Informa sobre la Reunión llevada a cabo con los Centros Propios y Asociados, el día 7 de diciembre del corriente. Durante el evento, realizado en el Laboratorio de Entrenamiento Multidisciplinario para la Investigación Tecnológica (LEMIT), con sede en La Plata, representantes de más de 40 Centros Propios y Asociados de la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC), dialogaron con el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, (MCTI), Ing. Jorge Elustondo, y con el Presidente de la CIC, Dr. Ing. Pablo Romanazzi. Presentaron los proyectos más representativos de sus actividades realizadas a lo largo del año, base fundamental para recopilar la oferta tecnológica ofrecida por dichos Centros. Los especialistas realizaron una breve descripción de su trabajo y de los lineamientos planteados para 2018. Como hecho inédito, el Presidente destaca el contacto directo que se

Comisión de Investigaciones Científicas De la Provincia de Buenos Aires Acta Nº 1463

- 3.- Dirección Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica.-----
- 3.1.- Carrera del Investigador Científico y Tecnológico.-----
- **3.1.1-** Acta Nº 72 de la Junta de Calificaciones. El día 12 de diciembre de 2017 se realizó la reunión de Junta de Calificaciones en la cual se evaluaron las solicitudes de promociones de Investigadores de la Carrera del Investigador

Comisión de Investigaciones Científicas De la Provincia de Buenos Aires Acta Nº 1463

Científico y Tecnológico (Decreto Ley 9688/81 y modificatorias). Dicho documento integra el cuerpo de este Acta como **Anexo 3.1.1.------**

El Dr. Ing. Agamennoni destaca el criterio que adoptó la Junta de Calificaciones con respecto a las actividades de transferencia, permitiendo que se balancearan en relación a las actividades de investigación básica. El Presidente celebra las promociones que se otorgaron a Directores de Centros CIC, como la Dra. Marisa De GIUSTI, Directora del CESGI; la Dra. Susana ORTALE, Directora del CEREN, el Dr. Daniel Carlos SCHINCA, Subdirector del CIOP.

- El Directorio, en concordancia con la Junta de Calificaciones, decide aprobar las promociones cuya nómina se adjunta al cuerpo de este Acta como **Anexo 3.1.1.Aprob.** y denegar las promociones cuya nómina se adjunta al cuerpo de este Acta como **Anexo 3.1.1.Deneg.**------

- 3.2.- Becas.-----
- **3.2.1.-** Política de Becas a implementar en el año 2018:-----
- 1) El Directorio decide que las Becas de Entrenamiento se otorgarán por un (1) año sin excepción (no prorrogables). Dichas Becas cumplen con la finalidad de que sus beneficiarios completen su Licenciatura a la vez que lespermite insertarse en actividades investigativas, de modo que al finalizar este período puedan acceder a una Beca Doctoral. El Directorio decide que se solicite al Director de cada Becario, un informe sobre el desempeño del alumno a los seis (6) meses de iniciada la Beca a fin de evaluar la continuidad de la misma durante el semestre restante. Asimismo, el Directorio considera que el período

Comisión de Investigaciones Científicas De la Provincia de Buenos Aires Acta Nº 1463

de un año es suficiente para cumplir con los objetivos señalados, y esto a su vez permitirá promover nuevas candidaturas al año siguiente.----

- **3.2.3.-** Listado de postulantes a Becas Doctorales 2018 correspondientes al Concurso de Becas Doctorales BDOC18, evaluados por las respectivas Comisiones Asesoras Honorarias.El Directorio resuelve analizar el listado completo, asignando cuatro (4) Becas Doctorales por cada una de las 7 áreas temáticas correspondientes a las Comisiones Asesoras Honorarias, y el resto, hasta completar las cincuenta (50) Becas, por relevancia del tema, teniendo en cuenta las áreas prioritarias que ha establecido la CIC por Acta № 1452, a saber: Agua, Energía, Ambiente, Producción y Salud, y su potencial transferencia al territorio de la Pcia. de Buenos Aires. El Directorio analizará el listado provisto por las C.A.H. y presentará el orden de mérito definitivo al concluir este proceso.------
- **3.2.4.-** Listado de postulantes a Becas de Entrenamiento correspondientes al Concurso de Becas de Entrenamiento BENTR18, evaluados por las respectivas Comisiones Asesoras Honorarias. El Directorio resuelve analizar el listado completo, asignando cuatro (4) Becas Doctorales por cada una de las 7 áreas temáticas correspondientes a las Comisiones Asesoras Honorarias, y el resto, hasta completar las cincuenta (50) Becas, por relevancia del tema, teniendo en cuenta las áreas prioritarias que ha establecido la CIC por Acta Nº 1452, a saber: Agua, Energía, Ambiente, Producción y Salud, y su potencial transferencia al territorio de la Pcia. de Buenos Aires. El Directorio analizará el

Comisión de Investigaciones Científicas De la Provincia de Buenos Aires Acta Nº 1463

listado provisto por las C.A.H. y presentará el orden de mérito definitivo al concluir este proceso.-----

3.3.- Subsidios.-----

3.4.- Comisiones Asesoras Honorarias y Junta de Calificaciones.

3.4.1.- En virtud de lo dispuesto por el inciso f) del art. 5, Decreto 388 en su Anexo Unico que se transcribe a continuación:-----"Cuando se realizaren comisiones de servicio hacia o desde o entre la Capital Federal y/o los partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, General San Martín, Hurlingham. Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, Merlo, Moreno, Morón, Presidente Perón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, San Vicente, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López, se otorgarán viáticos únicamente cuando razones de servicio lo justifiquen en los casos en que la comisión respectiva implique la realización de tareas de fiscalización, instrucción de actuaciones administrativas y recaudación tributaria provincial o cuando el agente deba pernoctar en el lugar de destino".-----Se solicita al Directorio que recomiende la asignación de viáticos a los miembros de C.A.H. y de Junta de Calificaciones no radicados en la ciudad de La Plata, dado que las actividades de evaluación realizadas por los mismos no se encuentran comprendidas dentro de las mencionadas en el inciso precedente. Esta solicitud en vista y considerando que las tareas de evaluación de las actividades científicas y tecnológicas que dichos miembros realizan en forma ad-honorem, constituyen la actividad central de este Organismo a los fines de la promoción de la Ciencia y la Tecnología, así como también para la transferencia de los resultados a todo el ámbito de la Provincia de Bs. As. El Directorio considera que las actividades de evaluación realizadas por los miembros de las Comisiones Asesoras Honorarias y los miembros de la Junta de Calificaciones constituyen una de las actividades centrales de este Organismo, siendo imprescindibles para cumplir con las misiones y funciones de la CIC.Dado que sus miembros realizan estas tareas en forma ad-honorem, recomienda la liquidación de viáticos solicitada, según corresponda en cada

4.- Dirección Provincial de Vinculación y Transferencia.-----

Comisión de Investigaciones Científicas De la Provincia de Buenos Aires Acta Nº 1463

- 4.1.- Nómina de postulantes a Centros Asociados CIC, evaluados por la Comisión Asesora ad-hoc según se dispusiera en Acta de Directorio № 1462, punto 2.3.- e incorporada al cuerpo de este Acta como Anexo 4.1.-Presentación de los nuevos 25 Centros Asociados, y del Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias Aplicadas (CINDECA), incorporado a la CIC según consta en Acta Nº 1461 del 8 de noviembre de 2017, punto 7.1.-. El Dr. Ing. Pablo Romanazzi destaca las diversas tipologías en cuanto a temas y geografía que se están incorporando a través de estos nuevos Centros Asociados. Se refuerzan las zonas de Tandil, Mar del Plata, se recupera el Oeste de la Provincia; muchos de los Centros corresponden a la UTN. Asimismo, el Presidente destaca que, respecto al centro de General Alvarado, se propuso como Director al Dr. Pedro Balatti hasta que el Centro consolide su vinculación con la Universidad Nacional de Mar del Plata. El Dr. Sergio Pérez Rozzi propone revisar y ajustar el esquema de regionalización originalmente planteado y aprobado por Acta Nº 1458 punto 8.2.-, para los entonces 54 Centros, a la nueva realidad de 79, reconfigurando el mismo a partir de dimensiones a considerar, que vayan más allá de lo meramente geográfico.El Directorio aprueba esta última propuesta, toma conocimiento y aprueba la nómina completa de Centros Asociados.-----
- **4.3.-** Reunión de trabajo en Tornquist: "La problemática hídrica y para el Desarrollo Territorial". Rol de la CIC. Centros implicados.La Jornada de trabajo en el citado municipio, de la cual participaron una decena de comunas, dos universidades; el INTA, el CEIDE y el CEDETS, arribó a una agenda de tres temas principales: 1) Compartir un espacio/repositorio de ordenanzas e informes técnicos con trabajo en ordenamiento territorial sobre la temática hídrica; 2) Abordaje territorial desde una agenda que tenga como referencia, la marca "Ventania" como elemento identitario aglutinador; 3) Impulsar un sistema tipo SIMPARH para la región, utilizando la red de estaciones meteorológicas

Comisión de Investigaciones Científicas De la Provincia de Buenos Aires Acta Nº 1463

4.4.- Proyectos Institucionales de la CIC para el año 2018. 1) **SIMPARH**: En el marco de una agenda integral para abordar la temática del ordenamiento territorial vinculado al agua, se proyecta la ampliación a la escala rural y aplicación específica del SIMPARH a la zona de Sierra de la Ventana. 2) Nueva cadena de valor para el glicerol: producción de bioglicoles. Dentro del área prioritaria de energía, tanto el CETMIC (Centro de Tecnología de recursos Minerales y Cerámica) como el CINDECA (Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias Aplicadas "Dr. Jorge Ronco"), Centros Asociados CIC, desarrollarán una tecnología catalítica sustentable que permita obtener bioglicoles, tales como etilenglicol y/o propilenglicol, a partir de una materia prima renovable proveniente de la biomasa como el glicerol. Este aprovechamiento y procesamiento primario y secundario de la biomasa, el valor agregado y la integración energética de los procesos, la sustentabilidad en la producción de bioenergía y bioproductos, serán pilares fundamentales para el uso de energías renovables y la generación de bioinsumos y biomateriales. Este proyecto proporciona dos oportunidades a partir de la etapa planta piloto: en el aspecto económico, sustitución de importaciones y apertura al mercado Latinoamericano; y por otra parte abre la posibilidad de que la CIC actúe como Agencia Científica promotora de este tipo de acciones, promoviendo las asociaciones público-privadas en la Pcia. de Bs. As. 3) Programa de control del Barigüí, de abordaje regional, sustentable y sostenible, dentro del área ambiental, permitirá obtener resultados concretos a corto plazo que reducirán la influencia del impacto negativo que sobre la zona produce el barigüí. El Directorio aprueba los tres (3) Proyectos Institucionales CIC para el año 2018, que serán solventados con recursos propios de la CIC a razón de ochocientos mil pesos (800.000\$) cada uno.-----

5.- Dirección Provincial de Comunicación y Divulgación Científica.-----

5.1.- El Director Provincial Dr. Martín López Lastra realiza una evaluación sobre la reunión de Centros Propios y Asociados desarrollada el 7 de diciembre en el LEMIT, durante la cual se presentaron proyectos de alto impacto territorial. El Presidente expresa su felicitación al Dr. López Lastra y la hace extensiva a todos los integrantes del equipo de trabajo que han participado en la

Comisión de Investigaciones Científicas De la Provincia de Buenos Aires Acta Nº 1463

concreción de esta actividad, y al Dr. Sergio Pérez Rozzi y a toda la Dirección Provincial de Vinculación y Transferencia. El Directorio adhiere a esta felicitación.-----

6.- Dirección Provincial de Administración Científica y Técnica.-----

- **6.1.-** Nómina de subsidios semiautomáticos asignados a Investigadores propios y Asociados, según **Anexo 6.1.SUBS.INV**, que forma parte del cuerpo de este Acta. Se ha tenido en cuenta también que aquellos Investigadores que participan en Estación Ciencia, recibirán un plus acorde a su dedicación en dicho evento. El Directorio aprueba dicha asignación-------

7.- Unidad de Coordinación y Control de Gestión.

7.2.- Convenio Marco suscripto entre la CIC y la Universidad Tecnológica Nacional (Regional La Plata), incorporado como **Anexo 7.2**. al cuerpo de este Acta. El Directorio toma conocimiento.------

Comisión de Investigaciones Científicas De la Provincia de Buenos Aires Acta Nº 1463

- **7.3.-** Expte. Nº 2157-2288/16 alcance 1 -Convenio Específico 1-lluminación. Anexo 1 al Convenio Marco entre la CIC y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Bs. As., suscripto el 12/8/2016. Se sugiere la aplicación de la Cláusula Décima: denunciar el mismo, atento lo informado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Bs. As. que ha desistido de concretar la segunda etapa del mencionado Convenio y ante el requerimiento de esta Unidad de Coordinación y Control de Gestión, instrumentándolo a través de un acta de rescisión entre ambas partes. El Directorio aprueba lo solicitado.-------

8.- Varios.-----

8.1.- El Director del LEMIT, Ing. Luis Traversa, eleva una nota solicitando al Directorio de la CIC considere la situación planteada atento las observaciones vertidas por el Honorable Tribunal de Cuentas en su informe correspondiente al año 2016 respecto al punto I.4 "Auditoría del Proceso de Recaudación y Financiamiento de Centros de Investigación-Faltante de rendición de anticipos otorgados a centros de investigación en el marco del Decreto Nº 1496/80". En su parte pertinente I.4-"Auditoría del Proceso de Recaudación y Financiamiento de Centros de Investigación, surgen gastos en bienes y servicios realizados fuera del período de rendición que habilita la resolución de otorgamiento de los anticipos de fondos. Dichos gastos, si bien se enmarcan en las categorías generales de gastos financiables resultan extemporáneos al período que habilita la resolución, ya que fueron realizados con anterioridad al otorgamiento del anticipo y no constan actos administrativos que los hubieren convalidado excepcionalmente." Atento a que es una de las objeciones más importantes respecto al soporte documental adjunto a la rendición en este punto, es que se sugiere se extienda el período de aplicación de fondos, por excepcionalidad, en los casos que a continuación se detallan según Anexo 8.1. incorporado al cuerpo de este Acta, de manera de habilitar como rendición válida aquellos gastos de fecha anterior a la de otorgamiento por resolución del anticipo. El Directorio autoriza a extender el período de aplicación de los fondos, por excepcionalidad, y de acuerdo al citado Anexo 8.1.-----

Comisión de Investigaciones Científicas De la Provincia de Buenos Aires Acta Nº 1463

8.2Se fija la próxima reunión de Directorio para el día miércoles diciembre de 2017 a las 9 hs	
Siendo las 13.00 horas y habiéndose agotado el Orden del Día, se o finalizada la reunión	-
Dr. Ing. Pablo Gustavo Romanazzi, Presidente:	
Ing. Alberto Torres, Vicepresidente:	
Dr. Ing. Osvaldo Agamennoni, Director:	

CIC Comisión de Investigaciones Científicas De la Provincia de Buenos Aires Acta Nº 1463

Dr. Ing. Carlos Rossi, Director:

Dra. Graciela E. Rigotti, Secretaria de Actas:



GOBIERNODELAPROVINCIADEBUENOSAIRES

Hoja Adicional de Firmas Acta de Directorio

TA 1	·	
	IIMAR	^•
Τ.	úmer	v.

Referencia: ACTA DE DIRECTORIO N° 1463 13 DE DICIEMBRE 2017

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.